



DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA

P R E S E N T E

El que suscribe, Ernesto Villarreal Cantú, Diputado Local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5, fracción I; 99, fracción II; 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, Y HACIENDA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL MARCO DEL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, CONSIDEREN ASIGNAR A LA ALCALDÍA XOCHIMILCO UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ADICIONAL POR \$120 MILLONES DE PESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENO Y ESTUDIOS TÉCNICOS INICIALES PARA EL PROYECTO DE UN HOSPITAL GENERAL EN LA DEMARCACIÓN**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

De acuerdo con el Censo de Población del INEGI, 2020, la Alcaldía Xochimilco cuenta con una población superior a 443 mil habitantes, lo que la convierte en una de las demarcaciones más pobladas del sur de la Ciudad de México. La infraestructura hospitalaria existente es insuficiente para atender la demanda actual, lo que provoca saturación recurrente en los servicios disponibles y obliga a miles de habitantes a



trasladarse a hospitales ubicados en otras zonas de la Ciudad, con impacto directo en la oportunidad y calidad de la atención médica.

La propia Alcaldía ha manifestado su disposición para colaborar en el proyecto de un nuevo hospital general, comenzando por la identificación del predio adecuado y los trámites complementarios de licencias, uso de suelo y urbanización periférica.

Experiencias recientes en la Ciudad confirman que el costo total de construcción de un hospital general de segundo nivel puede oscilar entre 450 y 500 millones de pesos, como ocurrió con el Hospital General de Cuajimalpa, donde la inversión aprobada ascendió a aproximadamente 481 millones de pesos, incluyendo obra civil y equipamiento especializado.¹

Asimismo, los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) —Ramo 33— permiten a las Alcaldías destinar recursos a infraestructura social vinculada a salud, como estudios técnicos, análisis de mecánica de suelos, topografía o preparación del entorno urbano.²

Por lo anterior, resulta plenamente viable que la Alcaldía Xochimilco y el Gobierno de la Ciudad de México inicien la fase habilitante del proyecto mediante una asignación plurianual que cubra la adquisición del terreno y los estudios técnicos básicos.

¹ Costo del Hospital General de Cuajimalpa (obra y equipamiento): "Construcción del Hospital General de Cuajimalpa costó alrededor de 500 mdp", *El Universal*, 2022. <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/contruccion-del-hospital-general-de-cuajimalpa-costo-500-mdp-obras-cdmx/>

² FAIS / Ramo 33 – infraestructura social municipal y demarcaciones: Auditoría Superior de la Federación, Informe de Resultados 2023 – FAIS Municipal. https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2023c/Documentos/Auditorias/MR-FAISMUN_a.pdf



PROBLEMÁTICA

Xochimilco enfrenta un déficit histórico de infraestructura hospitalaria, lo que ocasiona saturación en las unidades existentes, traslados prolongados a otras demarcaciones e inequidad en el acceso al derecho a la salud. Esta problemática afecta especialmente a personas adultas mayores, mujeres embarazadas y pacientes con padecimientos crónicos.

Un hospital general de segundo nivel en la demarcación requiere una inversión global que oscila entre \$500 y \$750 millones de pesos, según estándares de obra pública hospitalaria reciente en la Ciudad de México. Sin embargo, la etapa crítica y habilitante del proyecto consiste en:

- Adquisición de un predio apto (aprox. 20,000 m²).
- Estudios técnicos fundamentales: topografía, mecánica de suelos, manifestación de impacto ambiental, anteproyecto arquitectónico, uso de suelo y preparación documental para licenciamiento.

El monto estimado para ambas actividades asciende a \$120 millones de pesos, cifra que representa una proporción razonable y técnicamente fundamentada si se compara con los costos de proyectos hospitalarios equivalentes en la capital.

Sin esta asignación presupuestal en 2026, la obra no podrá iniciar y el proyecto se retrasará al menos un año, prolongando la insuficiencia hospitalaria en una de las zonas más pobladas del sur de la ciudad. Por ello, se solicita una asignación plurianual, de modo que la primera etapa quede asegurada y se abran los trabajos preparatorios para la obra mayor en ejercicios subsecuentes.



Se reconoce que la continuidad del proyecto requerirá coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno Federal —especialmente en materia de equipamiento y operación futura—, y que corresponderá a la Alcaldía realizar las gestiones políticas necesarias ante dichas instancias.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 5, fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México facultan a las diputadas y los diputados a presentar proposiciones con punto de acuerdo ante el Pleno.

SEGUNDO. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano a la protección de la salud y obliga al Estado a garantizar condiciones de acceso efectivo a los servicios médicos.

TERCERO. Que el artículo 9, apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho a la salud como un derecho fundamental, obligando a las autoridades a garantizar infraestructura suficiente, accesible y de calidad.

CUARTO. Que de conformidad con el artículo 29, Apartado D, inciso g, de la Constitución Política de la Ciudad de México, corresponde al Congreso examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos, facultándolo para incorporar asignaciones de inversión pública prioritaria.

QUINTO. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica de Alcaldías faculta a las demarcaciones a participar en proyectos de infraestructura pública y coordinarse con



dependencias de la Administración Pública Central, incluyendo la aportación de predios y la gestión de obras complementarias de urbanización.

SEXTO. Que la asignación de \$120 millones de pesos constituye la inversión mínima necesaria para iniciar la fase habilitante del hospital general y evitar el retraso de un proyecto de alto impacto social para la población de Xochimilco.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y Hacienda, para que, en el marco del análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2026, consideren asignar a la Alcaldía Xochimilco una partida presupuestal adicional por \$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición del terreno y la realización de los estudios técnicos iniciales del proyecto del Hospital General de Xochimilco.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 27 días del mes de noviembre del año 2025.

A T E N T A M E N T E

Ernesto Villarreal Cantú

**DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL
TRABAJO**

Certificado de firma

25/11/2025 16:09

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Identificador: 692628EDE797CF254C696EA1

Nombre y extensión: PA_Hospital_Xochimilco.docx (1).pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

a64a8cd1955263b1c83d665712ca9563ed3d8d1c8b7a670ba01969f0659f03bf

Huella digital del contenido del documento firmado:

d2909e65b9e17c3e39738740d89dbc322bdd1a07a095db0d53584641ac899dfd

Nombre: Ernesto Villarreal Cantú

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 187.142.228.255

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

25/11/2025 16:08

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

25/11/2025 22:09:36 UTC (25/11/2025 16:09:36 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

b37bda22-871b-45d4-a2b0-a9ec89a9044d.cons

Huella digital contenida en la constancia:

d2909e65b9e17c3e39738740d89dbc322bdd1a07a095db0d53584641ac899dfd

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Ernesto Villarreal Cantú

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Método de notificación: Correo

Correo:

ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

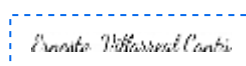
Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

ID: 6926291AA0FA2C1E9A3DB9A3

IP: 187.142.228.255

Firma con texto



Enviado: 25/11/2025

16:08:47

Aceptó Aviso de

Privacidad: 25/11/2025

16:09:30

Visto: 25/11/2025 16:09:30

Confirmado:

25/11/2025 16:09:30.856

Firmado:

25/11/2025 16:09:30.857

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/b37bda22-871b-45d4-a2b0-a9ec89a9044d>

